Cuenca, 29 marzo 2016

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de Hostería ISABELA DEL MAR ISAMARE S.A

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992 y publicada en el Registro oficial #44 del 1 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Hostería Isabela del Mar Isamare S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Marcha de la Compañías por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2015.

He obtenido de los administradores toda la información de las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión de los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo:

Revisado y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2015, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha.

En mi opinión la Compañía Hostería ISABELA DEL MAR ISAMARE S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañía. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2015. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de Hostería ISABELA DEL MAR ISAMARE S.A. al 31 de diciembre del 2015, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Atentamente,

Ing. Jose Ambrosi
COMISARIO